

Constancia: Señor Juez, le informo que el abogado Víctor Alonso Pérez Gómez sustituyó poder a favor del abogado Adrián Augusto Ríos Torres. Sírvasse Proveer.

Penélope Sánchez N
Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05000 31 20 001 2019 00047 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados:	Juan Rodrigo Arteaga Abad y otros
Auto:	Sustanciación No. 142
Asunto:	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo de la referencia al doctor Adrián Augusto Ríos Torres, portador de la tarjeta profesional No. 311.584 del C.S. de la J., en representación de los intereses del afectado Juan Rodrigo Arteaga Abad.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50d2d56d4aaf9b68b0342e54c4cc88d7d2845e8a710a82a635d1c33dac800261**

Documento generado en 24/04/2023 04:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>